

Martes 31 de marzo, 2015

**IDU CONTINÚA PROCESO DE DEVOLUCIONES  
DE VALORIZACIÓN POR ACUERDO 523 DE 2013,  
EN 18 LOCALIDADES**

- En cumplimiento del Acuerdo 523 de 2013, el proceso de devoluciones de la contribución de valorización avanza en un 54 %
- Los propietarios de los predios notificados aún pueden radicar su documentación en los puntos de atención IDU habilitados para el proceso

El Instituto de Desarrollo Urbano hace extensivo el llamado a los contribuyentes que ya fueron notificados con la devolución de la contribución de Valorización tal y como lo indica el Acuerdo 523 de 2013; para que realicen su solicitud de reintegro del dinero en los puntos de atención:

- Sede IDU: Calle 20 No. 9-20 Primer piso
- SuperCADE CAD
- CADE Toberín: Cra.21 169-62 C.C. Stuttgart Local 118
- CADE Santa Helenita: Cra. 84 BIS 71B-53
- CADE Chicó: Cra. 16 90-06
- CADE Servitá: Calle 165 7-52

A la fecha, de los \$144 mil millones a devolver, se han girado recursos por 100 mil millones de pesos aproximadamente, a cerca de 392 mil predios de los 720 mil que tienen derecho a este reintegro. Gracias a los propietarios que ya han realizado su trámite en debida forma, el proceso hoy tiene un avance del 54 %.

*(\*La cifra de los \$100 mil millones de pesos corresponde a 40 mil millones de pesos de giros efectivos a la fecha y 60 mil millones de pesos producto de la compensación en el cruce de cuentas realizado por Acuerdo 523 de 2013).*

El proceso de devoluciones que en la actualidad adelanta el IDU, hace parte de uno de los mandatos del Acuerdo 523 de 2013 que ordena el reintegro de los recursos por la Fase II del Acuerdo 180 de 2005, el Acuerdo 451 de 2010 POZNorte, y por dos obras de la Fase I del Acuerdo 180 de 2005: Intersección Puente Aranda (AK 50) por Avenida de las Américas (AC 6) y (AC 13); así como la Intersección de la Avenida Medellín (AC80) por Avenida Colombia (AK24).

Las 18 localidades objeto de devolución de la contribución son: Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Candelaria, Santa Fe, San Cristóbal, Los Mártires, Bosa, Kennedy, Antonio Nariño, Puente Aranda, Teusaquillo, Engativá, Fontibón, Barrios Unidos, Chapinero, Usaquén y Suba.

**Documentos para radicar la solicitud de devolución:**

- **Para personas naturales:**

- Formato entrega de documentos firmado y sin tachones (Formato disponible en la web <http://valorizacion.idu.gov.co> botón devoluciones)
  - Fotocopia legible del documento de identidad del solicitante
  - Fotocopia de la cuenta cobro pagada de la valorización - Acuerdo 180 Fase II
  - Fotocopia de la certificación bancaria de la cuenta a donde se transferirá el reembolso
  - Si el titular del predio no posee cuenta bancaria, deberá diligenciar el formato de autorización y/o poder, original y con firmas autenticadas. (Formato disponible en la web <http://valorizacion.idu.gov.co> botón devoluciones)
- **Para personas jurídicas:**
    - Formato entrega de documentos firmado y sin tachones (Formato disponible en la web <http://valorizacion.idu.gov.co> botón devoluciones)
    - Certificado de existencia y representación legal
    - Fotocopia del RUT
    - Fotocopia legible del documento de identidad del representante legal
    - Fotocopia de la cuenta cobro pagada de la valorización - Acuerdo 180 Fase II
    - Fotocopia de la certificación bancaria de la cuenta a donde se transferirá el reembolso
    - Para consignar en la cuenta de un tercero, deberán diligenciar el formato de autorización y/o poder, original y con firmas autenticadas. (Formato disponible en la web <http://valorizacion.idu.gov.co> botón devoluciones)

Consulte cualquier inquietud sobre devoluciones en la línea 338 6660 extensión 1212 o en los puntos de atención IDU habilitados para el proceso.

**Oficina Asesora de Comunicaciones IDU**

**Teléfono 338 6660 - extensión 2090.**